



INFORME: PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UA-I, UA-II, UA-III Y UA-V PLAN ESPECIAL NUEVOS BAÑOS DE MULA. APROBACIÓN DEFINITIVA.

INFORMANTE: Juan Carlos Espín Sánchez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Expediente: PSEG/0001/2025

EMPLAZAMIENTO: Pedanía Los Baños de Mula.

SOLICITANTE: NUEVOS BAÑOS DE MULA - **N.º SOLICITUD:** 8862/2024

ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de diciembre de 2003 el Pleno del Ayuntamiento de Mula formalizó el Convenio del Plan Especial del Complejo Turístico “Nuevos Baños de Mula”.

Con fecha 28 de julio de 2005 el Pleno del Ayuntamiento de Mula aprobó definitivamente el Plan Especial del Complejo Turístico “Nuevos Baños de Mula”.

Con fecha 28 de marzo de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de Mula aprobó inicialmente el proyecto de innecesariedad de reparcelación de la UA-I, UA-II, UA-III y UAV del Plan Especial Complejo Turístico Nuevos Baños de Mula.

Actualmente se ha presentado escrito por parte de la sociedad Nuevos Baños de Mula en la que indica que dicha sociedad se hace cargo del 100% de los gastos necesarios para la urbanización de los mismo, estando exentos de dichas cargas el resto de propietarios. Conforme a lo señalado en los artículos 1205 y 1206 del Código Civil. Asimismo se han corregido las deficiencias apuntadas en el informe de aprobación inicial.

INFORME:

Visto el proyecto de innecesariedad de reparcelación de la UA-I, UA-II, UA-III y UAV del Plan Especial Complejo Turístico Nuevos Baños de Mula, presentado por el ingeniero de Caminos D. Salvador García Ayllón en representación de la sociedad Nuevos Baños de Mula, estos servicios técnicos municipales han de informar:

El proyecto se ajusta esencialmente en su contenido a lo determinado por la ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, el Reglamento de Gestión Urbanística y el Plan General de Ordenación de Mula.

En consecuencia procede:

- ✓ La aprobación definitiva del proyecto, en aplicación de lo estipulado en el artículo 202 de la citada Ley del Suelo de Murcia.

Lo que informo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN CARLOS ESPIN SANCHEZ	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos - Técnico de Urbanismo	03/04/2025 11:44



k01471c7905030029b07e934e40b2c3



Ayuntamiento de Mula
Urbanismo y Servicios

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Juan Carlos Espín Sánchez



k01471c7905030029b07e934e40b2c3

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN CARLOS ESPIN SANCHEZ	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos - Técnico de Urbanismo	03/04/2025 11:44